

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

08 FEB. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000308 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) La Solicitud N°14 de la Encargada Dpto. Medio Ambiente.
- e) La Cotización obtenida para la adquisición del Servicio.
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a la solicitud N°14 de la encargada depto medio ambiente, se requiere la necesidad de adquirir cincuenta mochilas de tela TNT con estampado y cincuenta botellas para agua de 800 ml, en el marco de la ejecución de la cicletada familiar y en atención a que el requerimiento solicitado no se encuentra disponible en los catálogos electrónicos del portal Mercado Publico, sección Convenio Marco.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **Sociedad Comercial Fabian Barrera EIRL**, de acuerdo a la cotización emitida a través de la invitación a compra ágil ID:3703-33-COT22.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de cincuenta mochilas tnt con estampado y cincuenta botellas de 800 ml, al proveedor “**Sociedad Comercial Fabián Barrera E.I.R.L**” R.U.T 77.386.618-K, por la suma de \$207.060.- IVA incluido.
2. **GÍRESE**, Orden de Compra N°3703-77-AG22 respectiva a nombre del Proveedor “**Sociedad Comercial Fabián Barrera E.I.R.L**” R.U.T 77.386.618-K, por el valor total de \$207.060.- IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVP/cca.